



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 04 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.717/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización de la orden de trabajo de la actividad de Vinculación denominada "Desarrollo de Software. PRODAT - Agua del Campo", a cargo del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE la actividad está destinada a la empresa Agua del Campo S.R.L.;

QUE mediante Nota N° 04/18 la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización pertinente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la orden de trabajo de la actividad de vinculación denominada "Desarrollo de Software. PRODAT - Agua del Campo" destinada a la empresa Agua del Campo S.R.L., a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG